MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA
SUOC N° 23

Asunción, 21 de mayo de 2010

Nota D.A. N° 143/2010

Señor
ING. JUAN MAX REJALAGA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Por medio de la presente me dirijo a Usted, con referencia al **Exp. N° 309.182,** en el marco de la **Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2010 "Adquisición de Productos Alimenticios ID del Llamado N° 195.928,** convocado por el ***Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora – SUOC N° 23*** dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a los efectos de solicitar la incorporaracion Portal de Contrataciones Publicas las modificaciones realizadas al Pliego de Bases y Condiciones **(ADDENDA).**

Esperando un despacho favorable a la presente solicitud, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL MAT. INF. DE FDO. DE LA MORA – ADMINISTRACION – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Walter Villalba, *Administrador*
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA
SUOC N° 23

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

"BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1811 – 2011"

HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010

"Adquisición de Productos Alimenticios"

Id. N° 195.928

ADDENDA AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Nº 01/2010

Donde dice:

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: Dr. Rubén Narciso Arce Cáceres, Encargado de Dirección Dirección: Primera Junta Municipal y Cabo Talavera Ciudad: Fernando de la Mora - Paraguay La fecha y hora límite para presentar las ofertas es: **07 de Junio de 2010, a las 10:00 horas.**
IAO 25.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Dirección: Primera Junta Municipal y Cabo Talavera Ciudad: Fernando de la Mora - Paraguay Fecha: 07 de Junio de 2010. Hora: 10:00.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL MAT. INF. DE FDO. DE LA MORA ADMINISTRACION REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Walter A. Villalba D.
Administrador
Hosp. Materno Inf. de Fdo. de la Mora

HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA

Debe decir:

IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: Dr. Rubén Narciso Arce Cáceres, Encargado de Dirección Dirección: Primera Junta Municipal y Cabo Talavera Ciudad: Fernando de la Mora - Paraguay La fecha y hora límite para presentar las ofertas es: **14 de Junio de 2010, a las 10:00 horas.**
IAO 25.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Dirección: Primera Junta Municipal y Cabo Talavera Ciudad: Fernando de la Mora - Paraguay Fecha: **14 de Junio de 2010.** Hora: 10:00

Donde dice:

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Criterios de Evaluación

- Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

a) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.

b) Formulario de Presentación de Oferta, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C., debidamente completado y firmado por oferente o su representante.

c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. N° 40 y la Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C.

d) Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la planilla de precios las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su representante.

e) Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.

La Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL MAT. INF. DE FDO. DE LA MORA ADMINISTRACION

Lic. Walter A. Villalba D.
Administrador
Hosp. Materno Inf. de Fdo. de la Mora

HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA

Debe decir:

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Criterios de Evaluación

- Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

a) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.

b) Formulario de Presentación de Oferta, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C., debidamente completado y firmado por oferente o su representante.

c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. N° 40 y la Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C.

d) Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la planilla de precios las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su representante.

e) Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.

f) *Declaración Jurada*: Por la cual se garantiza que ni el oferente, ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios N° 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay

La Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL MAT. INF. DE FDO. DE LA MORA * ADMINISTRACION * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Walter A. Villalba D.
Administrador
Hosp. Materno Inf. de Fdo. de la Mora

HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA

Donde dice:

Sección IV. Formularios de la Oferta

No se encuentra incluido el Formulario de Declaración Jurada en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 677 de fecha 29 de abril del 2010 "*POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE, NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLULCRADOS EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUA*".

Debe decir:

Se incluye el Formulario de Declaración Jurada, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 677 de fecha 29 de abril del 2010.

DECLARACION JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE, NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 2010

Señores

.....

Presente

REF.: (Descripción del llamado).....

ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula de identidad Nº....., formula la presente

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL MAT. INF. DE FDO. DE LA MORA
ADMINISTRACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Walter A. Villalba D.
Administrador
Hosp. Materno Inf. de Fdo. de la Mora

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

"BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL 1811 – 2011"

HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA

DECLARACION BAJO FÉ DE JURAMENTO:

1. **QUE**, no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2. **QUE**, en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.

***Asunción*, 21 mayo de 2010**

Lic. Walter A. Villalba D.
Administrador
Hosp. Materno Inf. de Fdo. de la Mora

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL MAT. INF. DE FDO. DE LA MORA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION

LIC. WALTER VILLALBA, Administrador
Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora